

UNIVERSIDAD DE SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD

CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN No. 044 de 2010

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

C O N S I D E R A N D O:

- Que mediante solicitud escrita, la joven **KAREN PAOLA BORJA ARCIA** (412- 1102825380) solicitó reingreso al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión de los días 10 y 11 de noviembre de 2010 (Acta No. 026 de 2010), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **KAREN PAOLA BORJA ARCIA** (412- 1102825380) al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia,
- Que las razones expuestas fueron analizadas y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas ajustadas al artículo 17 y al artículo 26, Parágrafo del Acuerdo 001 del 2010' (Reglamento Estudiantil),

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **KAREN PAOLA BORJA ARCIA** (412- 1102825380) al Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, para el período 01 de 2011, pudiendo cursar las siguientes Asignaturas del Plan de Estudios:

ASIGNATURAS	CODIGO	CREDITOS	SEMESTRE
QUIMICA ORGANICA	440421	3 REPITE	II
BIOFISICA	440521	3 REPITE	II
DESARROLLO HUMANO	441930	2	III
FARMACOGNOSIA	442531	3	III
ESTADISTICA APLICADA	4410230	3	III
SALUD COMUNITARIA	441831	2	III
MICROBIOLOGIA	440931	3	III

PARAGRAFO 1: La solicitante debe matricular 6 créditos de dos asignaturas reprobadas y puede cursar hasta 14 créditos más con asignaturas de tercer semestre según disponibilidad de horario.

ARTÍCULO 2º. El solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el Plan de Estudios actual.

ARTÍCULO 3º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los dieciséis (16) días del mes de noviembre de 2010

GLADYS ALVAREZ SAMPAYO
Presidenta

SCARLETH TAMARA OLIVER
Secretaria ad - hoc